Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Comparalas dho Poiso q. de fuera, como lo son Muchos delos Labrad. Y Vezinos del Pueblo que salieron por Almas que pueden haver ocurrido Se hallen con trigo y les falte la àxima ——— Y Entendido por esta Ciudad Acuerda Justicia Su Acuerdo, y Suplica ala real Justicia Assi lo mande = Tenendido por el Señor D. Fran.co Tacon que preside de Justicia Quando se Eleve àcuerdo Sobre lo Acordado por esta Ciudad ———

Compra de trigo — La Ciudad Acuerda encarga al Caballero Diputado del Comun continúe la Compra de trigo y àxima Segun le Está encargado por Anteriores Acuerdos ———

Pan m.o y frances — Vose un memorial de Nicolas Pachar, y demas Panaderos que fabrican el Pan frances y mediano, en que Suplican que el fumeno que se vende con el Peso de quatro onsas y media Se quede en quatro, y el Segundo que en el dia tiene Once, lo fabriquen con el de diez por el incremento de precios que han tomado las Axinas Aque los Constituyen, Tenendido por esta Ciud.d Hav. endo, que para resolver lo conveniente se Cite generalmente Alodos los caballeros regidores, diputados del Comun y Sindico Real y Personero para el fumes Cavildo Ord.o que se Celebra este Señor d. Nicolas Picario Alfe se conforma con la Citacion Pero que viendo presiso para resolver one ànimpso, que la Ciud.d tenga conocimiento delos precios àque corren las àxinas de que se trata, pues sin este no se puede resolver con Acuerdo, es de Dictamen que la Ciudad encargue Aquien tenga por Con veniente se informe de dhos precios, pues de lo Contrario Sola mente se va dilatar la resolucion, y como dello puede Sobrevenir que perdiendo deser de àmasar dha Especie de Pan en perjuicio de una parte del Publico que se Surte del, protesta los daños que pueden resultar dedha dilacion. Tenendido por esta Ciudad Acuerda Justicia Su Acuer do, Suplica al Señor d. Fran.co Tacon que preside de Justicia le mande llevar àefecto = Tenendido por dho Señor Quando se guarde, y cumpla lo acordado por esta Ciudad como muy Conforme àlas reales disposiciones y que presenen te se trata en esta materia sin perjuicio de Citacion y especial mente con los Caballeros Diputados y Personero del Comun demodo que seria Contravenir al Mandado de Su Ex.a presiso requisito se trate de semejantes Resoluciones que deverán Executarse Quando se renuevan por Pleno Ayun